



ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora del ramal Aínsa-Graus en el enlace entre las carreteras N-260 y A-139. Carretera N-260, P.K. 407+500”.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **241.465,85 €**

Clave: **33-HU-50115**

Provincia: **HUESCA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **14-11-2019** (publicada en el BOE número 281 del 22 de noviembre de 2019) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

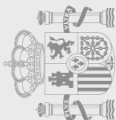
Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación ha emitido además su correspondiente informe relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

A la vista del informe de alegaciones **SE HACE CONSTAR:**

1. Que el proyecto de trazado “Mejora del ramal Aínsa-Graus en el enlace entre las carreteras N-260 y A-139. Carretera N-260 P.K. 407+500”, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **241.465,85 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre y el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.
2. Que en el proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación.

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Mejora del ramal Aínsa-Graus en el enlace entre las carreteras N-260 y A-139. Carretera N-260 PK 407+500”, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **241.465,85 €**.
2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción.
3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Mejora del ramal Aínsa-Graus en el enlace entre las carreteras N-260 y A-139. Carretera N-260, P.K. 407+500".



4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El Subdirector General de Conservación
Fdo.: Alfredo González González

PROPONE
El Director General de Carreteras
Fdo.: Javier Herrero Lizano

RESUELVE.
El Secretario de Estado de Transportes,
Movilidad y Agenda Urbana
P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento).
Fdo.: Pedro Saura García

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

FIRMADO por : GONZALEZ GONZALEZ, ALFREDO. A fecha: 28/05/2020 08:09 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 29/05/2020 11:30 AM
FIRMADO por : SAURA GARCÍA, PEDRO. SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 11/06/2020 08:49 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0258D4CA599AB001503B3EAF
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

